

**RESUMEN DE EJECUTIVO DE AUDITORIA
INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL
TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN, REEMPLAQUE, CAMBIO DE RADICATORIA, TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE
SERVICIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES "RUAT" GESTIÓN 2013
INF. RUAT UAI-1334 N°005/2014**

Informe de Auditoría Interna **INF. RUAT UAI-1334 N°005/2014**, correspondiente al informe de Auditoría Especial del Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré (GAMC), por el periodo finalizado al 31 /12/2013, ejecutada en cumplimiento al POA de la gestión 2014.

Objetivo.

El objetivo del presente trabajo, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales sobre los trámites efectuados, así como la integridad, exposición y exactitud de los documentos presentados por los diferentes trámites y de corresponder, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

Objeto.

El objeto del presente, constituye la verificación de la documentación que respalda los trámites efectuados en el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, comprendiendo trámites de inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de vehículos automotores, según el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Alcance.

La Auditoría Especial de trámites de inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de vehículos automotores, dentro del marco de lo dispuesto por el Registro Único para la Administración Tributaria, tiene el alcance del ochenta por ciento de trámites realizados en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

En este sentido se realizó la revisión de las carpetas del 100% de los siguientes tramites Inscripciones Simples, Inscripciones con Transferencia, que representa un 96% de las carpetas, respecto a otros trámites que es de un 4% que son Cambio de Radicatoria, Transferencia Simple, Transferencias con Cambio de Radicatoria, Cambio de Servicio particular a público etc.

Como resultado del examen realizado se identificó las siguientes deficiencias del control interno y de ejecución del programa, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar la misma.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

- **DOCUMENTACION DE RESPLADO DE TRÁMITES DEL RUAT SIN FOLIAR EN FOLDER.**
- **CARATULA MUNICIPAL DE RUAT, NO CUMPLE CON EL INDICE ASIGNADO PARA CADA TRAMITE DIFERENTE SEGÚN REGLAMENTO.**
- **FOTOGRAFIAS DE TRAMITE DE REGISTRO PRESENTADOS EN DIFERNTES TAMAÑOS A LO ESTIPULADO EN REGLAMENTO DE RUAT.**
- **DEFICIENCIAS Y AUSENCIA DE ACTUALIZACION AL REGLAMENTO PARA TRÁMITES A PETICIONES.**
- **AUSENCIA DE KARDEX DE CONTROL DE INVENTARIO DE FORMULARIO VALORADO Y OTROS.**
- **CARENCIA DE INTEGRIDAD EN FOLDERS DE REGISTRO INDIVIDUAL DE CONTRIBUYENTES POR AUSENCIA DE COPIAS DE RESPALDO.**

En nuestra opinión emitida en el informe **INF. RUAT UAI-1334 N°005/2014**, de 26/11/2014, concluimos que Como resultado de la auditoría especial se emite el presente informe en el marco de la normativa de la Norma de Auditoría Especial 255 punto 2 inciso b), aprobada con Resolución CGE/094/2012/ de 27 de agosto de 2012, NE/CE-015, de trámites de inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de vehículos automotores, en el marco de lo dispuesto por el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal "RUAT", por la gestión 2013, efectuado en el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, se concluye que se ha cumplido con la Ordenanza Municipal N° 22/2008 de de 04/07/2008, que aprueba el Reglamento para inscripciones, reemplagues, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de Vehículos Automotores, excepto por las situaciones descritas en los puntos 2.6 del presente informe y conforme la remisión de informe legal N° 0649/2014, de 19/11/2014, parágrafo 3, establece una **responsabilidad PERSONAL**, responsabilidad no tipificada en la normativa gubernamental por lo tanto no establece ninguna responsabilidad sobre los hallazgos remitidos.

Respecto al Control Interno aplicado en el GAM Chimoré, concluimos que el mismo al 31/12/2013, permite el registro y emisión de los Registros y Estados Financieros para lograr los objetivos de la entidad. Excepto por los aspectos descritos en el párrafo II, resultados del examen.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Chimoré, Noviembre de 2014